



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2017/MVES

Villa El Salvador, 13 MAR 2017

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS el Memorando N°248-2017-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en tanto que, en el artículo VI de la acotada señala que las municipalidades promueven el desarrollo social, el desarrollo de las capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Febrero del 2017 mediante Acuerdo de Concejo N°013-2017/MVES, se acordó por Unanimidad, autorizar al Señor Alcalde la celebración y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, TRAMO ENTRE CRUCE CON EL VIADUCTO MATEO PUMACAHUA HASTA LA REFINERIA CONCHAN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO - LIMA, SNIP N°378939";

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que luego de reuniones sostenidas con el Equipo de Trabajo y la Alta Dirección entre la Municipalidad de Villa El Salvador y la Municipalidad Metropolitana de Lima, se determinó que el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, TRAMO ENTRE CRUCE CON EL VIADUCTO MATEO PUMACAHUA HASTA LA REFINERIA CONCHAN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO - LIMA, SNIP N°378939", no podrá ser ejecutado este año 2017, debido a que la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del EMAPE viene desarrollando el mismo proyecto de forma integral desde la Av. Pedro Miotta hasta el acceso a la nueva Panamericana Sur, el mismo que se encuentra en la fase de inversión a nivel de Expediente Técnico;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 26° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## POR UNANIMIDAD

## SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N°013-2017/MVES de fecha 10 de Febrero del 2017, mediante el cual se autoriza al Señor Alcalde la celebración y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, TRAMO ENTRE CRUCE CON EL VIADUCTO MATEO PUMACAHUA HASTA LA REFINERIA CONCHAN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO - LIMA, SNIP N°378939".

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

## REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN S. AVEVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia